

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2594

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-470, que comprende el parque eólico Lécera, de 179,8 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-470, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Siemens Gamesa Renewable Energy Wind Farms, S.A.U. (en adelante, SGREWF), con CIF número A80477144, con domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 Zamudio (Vizcaya), con dirección a efectos de notificaciones en la calle Ramírez de Arellano, 37, 28043 Madrid, y correo electrónico:

alejandro.ribera@siemensgamesa.com

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-470, que comprende el parque eólico Lécera, de 179,8 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza).

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico Lécera (SGREWF), de 179,8 MW, en los términos municipales de Azuara, Lagata, Letux, Almonacid de la Cuba, Lécera y Moneva, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de veintinueve aerogeneradores, de 6,2 MW de potencia unitaria, 115 metros de altura de buje y 170 metros diámetro de palas.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- Subestación transformadora Lécera, 30/220 kV, en el término municipal de Letux, en Zaragoza.
- Línea aérea de alta tensión de 220 kV SET «Transformadora Lécera» - SET «Seccionadora Lécera», de 38,69 kilómetros, en los términos municipales de Letux, Lagata, Samper del Salz, Azuara, Fuendetodos y Villanueva del Huerva, en Zaragoza.
- Subestación Seccionadora «Lécera» 220 kV, en el término municipal de Villanueva de Huerva, en Zaragoza.
- Derivación de línea de alta tensión de 220 kV, de 0,146 kilómetros, en Villanueva de Huerva, en Zaragoza.



• Conectarán con las infraestructuras en tramitación (línea Canteras-Promotores María, Subestación Promotores María y línea de conexión en 220 kV hasta subestación existente «María» 220 kV) tramitado por Fernando Sol, S.L., y Desarrollo Eólico Las Majas X, S.L., con los expedientes AT2020/289 y AT2020/288 del Gobierno de Aragón.

Presupuesto estimado del proyecto: 159.730.520 euros.

El parque eólico Lécera, de 179,8 MW instalada, en la provincia de Zaragoza, cuenta con permiso de acceso de la red de transporte para una potencia nominal de 178 MW en la subestación eléctrica «María» 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 30 de agosto de 2022.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la misma, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 4 de abril de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.